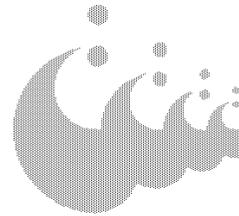




**Honorable  
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
AZCURRA, Viviana Edith  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BENEDETTI, Eduardo  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
IRIGOIN Mauricio  
LOPETEGUI, José María  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen

**Cecilia**

PÉREZ, Norberto Walter  
PULTI, Gustavo  
RECH, Luis Osvaldo  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

ESCUDERO, Jorge Domingo (c/aviso)  
LOBATO, Julio Pedro (c/aviso)  
VERA, María Inés (c/aviso)

**Actas de Sesiones**

▪

**PERIODO 90°**

**- 25° Reunión -**

**- 1° Sesión Extraordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 9 de diciembre de 2005

## SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Autorizando al D.E. a adjudicar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros (expte. 1808-D-05)

- 1 -

## APERTURA DE LA SESION

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

## NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Mar del Plata, 9 de diciembre de 2005. Señor Presidente del HCD. De mi mayor consideración: Por medio de la presente cumpto en informarle que el concejal Jorge Domingo Escudero no podrá concurrir a la sesión del día de la fecha por haber tenido problemas mecánicos en su vehículo mientras regresaba de la ciudad de Buenos Aires y por lo tanto se encuentra en la ruta a la espera de poder solucionar el mencionado inconveniente, no creyendo poder llegar para la mencionada sesión. Sin otro particular y al solo efecto, saludo a usted atentamente. Cayetano Moscuza, secretario del concejal”. “Mar del Plata, 9 de diciembre de 2005. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoín. De mi consideración: Informo por medio de la presente que debido a compromisos personales contraídos con anterioridad no asistiré a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha, conforme al Decreto 311. Atentamente. Julio P. Lobato, concejal URI”. “Mar del Plata, 9 de diciembre de 2005. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoín. De mi mayor consideración: Por la presente solicito a Ud, excusarme de la sesión del día de la fecha ya que por motivos personales no podré concurrir. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. María Inés Vera, concejal”

- 3 -

## DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Decreto N° 311. Mar del Plata, 07 de diciembre de 2005. Visto el expediente n° 1824-V-2005 por el cual varios señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que por el mismo solicitan el tratamiento del expediente 1808-D-05, referido a la adjudicación de las Empresas Peralta Ramos S.A.C.I., 25 de Mayo S.R.L., 12 de Octubre S.R.L., El Libertador S.R.L. y General Pueyrredon S.R.L., el servicio de transporte público de pasajeros. Que el asunto a considerar reúne los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 2005 a las 12.00 hs., a los efectos de considerar el siguiente expediente: Expte. 1808-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a las Empresas Peralta Ramos S.A.C.I., 25 de Mayo S.R.L., 12 de Octubre S.R.L., El Libertador S.R.L. y General Pueyrredon S.R.L., el servicio de transporte público de pasajeros. **Artículo 2°:** Para el tratamiento del asunto incluido en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Carlos Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

- 4 -

## DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica, corresponde declarar de urgencia e interés público el asunto incluido en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR EL  
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
DE PASAJEROS  
(expte. 1808-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejales Pérez.

**Sr. Pérez:** Señor Presidente, en mayo de este año por medio de la Ordenanza 16.789, este Cuerpo autorizó al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a licitación pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros. Realizado el correspondiente llamado, el día 30 de setiembre del corriente año se abrieron los sobres con las presentaciones de las ofertas. La empresa Peralta Ramos fue oferente por el grupo de líneas 510, 717 y 581; la empresa 12 de Octubre fue oferente del grupo de líneas 530; la empresa 25 de Mayo fue oferente de los grupos de líneas 540, 550, 520 y 590; El Libertador fue empresa oferente del grupo de líneas 560; la empresa General Pueyrredon fue oferente del grupo de líneas 570, 715 y 501. La comisión de apertura y evaluación de la licitación que fue designada por Decreto 1208/05 del Departamento Ejecutivo procedió al análisis de las propuestas, emitiendo informes que aconsejan la adjudicación de los grupos de líneas a las empresas oferentes que recién cité. Conforme a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al registrarse ofertas únicas y si éstas fueran consideradas convenientes se requiere la autorización de nuestro Cuerpo para proceder a la adjudicación. Muy sintéticamente voy a repasar algunos puntos. El pliego que se votó en su oportunidad prevé un plazo de vigencia de la concesión de doce años más tres como una prórroga posible a la finalización de los doce primeros, a otorgar por el Departamento Ejecutivo en tanto y en cuanto se cumplan determinadas condiciones establecidas en el pliego base. Los adjudicatarios se comprometen en un lapso de tres años a la renovación del parque automotor incorporando al servicio a una tasa tal que garantice la antigüedad promedio de la flota en cinco años. Quiero detenerme un segundo a recordar que todas las presentaciones que hicieron las empresas oferentes cumplen este requisito al momento de presentación de las ofertas, es decir, no necesitaremos tres años para tener un parque móvil con esta antigüedad promedio de cinco años y en los hechos algunas de las presentaciones tiene un promedio de antigüedad de los micros de un año. También estaba establecido en el pliego que las unidades deberán contar, al momento de la firma del contrato, con un sistema de seguimiento satelital de las unidades por el sistema GPS, que es conveniente para garantizar tanto la adecuada prestación del servicio (se termina la discusión de las frecuencias y los recorridos) como también un tema absolutamente importante para el sistema que es la seguridad, tanto de los choferes como de los pasajeros. Las ofertas presentadas en esta licitación plantean la contratación de una de las empresas más importantes a nivel mundial de sistema de seguimiento de transporte, tanto de carga como de pasajeros. Recordamos también que en relación a los ingresos provenientes de la explotación del sistema y de su manejo, se plantea por primera vez una distribución proporcional de los ingresos de acuerdo a los kilómetros recorridos por cada empresa. A la suma a cobrar por cada una de ellas en función del servicio prestado deberá restársele –obviamente– las multas impuestas por incumplimiento del contrato y todas las sumas incorporadas en carácter de tasa a la tarifa. Es muy importante destacar también que, a propuesta de los bloques de la oposición, el pliego estipula la incorporación de un sistema de prueba de conformidad de las personas servidas, el que deberá contar con un servicio de atención de reclamos habilitándose un 0800 en central rotativa, un correo electrónico, una casilla de correo postal, para atender las quejas de los usuarios y se deberán difundir y publicar las frecuencias y recorridos de las líneas, bocas de expendio de tarjetas, refugios y donde la autoridad de aplicación lo disponga. Este sistema de prueba de conformidad es fundamental, va a ser seguido además a través de una encuesta anual de satisfacción del usuario y de alguna manera repite lo que este Concejo incorporó al pliego del servicio de recolección de residuos urbanos de la ciudad. Digo que es importante porque la posibilidad de la prórroga de los tres años va a estar atada a las resultas de este sistema de prueba de conformidad y de las encuestas. Es para destacar que este Cuerpo había incorporado el mismo día de la sanción del pliego de bases y condiciones a propuesta de los bloques de la oposición un sistema de accesibilidad propia para los discapacitados, lo hicimos a través de una normativa que conjuga lo que es la normativa de jurisdicción nacional y provincial –haciéndola aún más exigente que lo que teníamos previsto en el primer proyecto de pliego– a un 20% de las unidades y quiero decir con alguna satisfacción que en las ofertas la tecnología presentada pertenece a una empresa marplatense que la ha aplicado en otro lugar del país, es de punta, y es gente de la ciudad. Esta adjudicación que estaremos votando en pocos minutos, señor Presidente, no presumimos de decir que resuelve todos los temas del transporte público de pasajeros; lo que sí resuelve de una vez por todas, luego de décadas de precariedad, es la situación jurídica, el contrato de concesión que esta ciudad debería haber tenido y que por sucesivas razones que quizá no vale la pena destacar en este momento veníamos de fracaso en fracaso en intentar normatizar esta relación. También me parece absolutamente necesario destacar el esfuerzo con el cual se ha trabajado en lo que fue la confección del pliego, no solamente a través de la comisión de reestructuración sino también de las muchas reuniones de Comisión de Transporte que tuvimos, audiencia pública informativa incorporada, que nos permitió tener lo que en su momento denominamos un pliego posible. Decíamos nosotros el día que fundamentamos ese pliego que no estábamos dispuestos a hacer un pliego lo suficientemente ideal e irreal que sirviera para que nadie se presentara y la situación siguiera siendo la misma. Desde ese punto de vista, este Concejo Deliberante dio además otras pruebas de que no estaba haciendo ningún traje a medida de nadie. Y fue voluntad de los concejales de General Pueyrredon –y bastante discutida por cierto– la posibilidad o no de darle preferencia a las empresas locales y establecimos en nuestro pliego que esa preferencia no iba a estar, que todo el mundo se presentara en la misma línea de largada. Sin lugar a dudas van a quedar muchas cuestiones por mejorar, algunas de ellas van a estar resueltas al momento de la firma del contrato. Otra cosa para destacar es que este trabajo silencioso, por un lado, de la comisión de reestructuración y de la Comisión de Transporte, abierto y transparente también al momento de la discusión con la comunidad, despeja definitivamente un tema que permanentemente estuvo sospechado y lleno de suspicacias. Lo que estamos votando hoy en día resuelve para muchos marplatenses mejorar su calidad de vida a través del servicio del transporte. Por lo expuesto, señor Presidente, adelanto el voto positivo de nuestro bloque a los cinco despachos que contienen los proyectos de Ordenanza de adjudicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Como bien decía el concejal Pérez tal vez con esta adjudicación no estamos resolviendo todos los temas del transporte de la ciudad de Mar del Plata pero me parece que es un punto de partida y que –creo que desde

este bloque lo entendimos- hay temas que en la ciudad de Mar del Plata que están por encima de los intereses partidarios. En ese sentido, para nosotros probablemente hubiera sido mucho más cómodo no involucrarnos, no tomar la responsabilidad pero desde este bloque desde el año '96 estamos hablando de un cambio de sistema. En ese momento dijimos que el transporte en la ciudad de Mar del Plata iba a mejorar cuando cambiara el sistema. También decíamos que debía haber en la ciudad un sistema de pago por kilómetro; no muchos nos entendieron en aquel momento, nos decías que estábamos locos, que los empresarios iban a hacer kilómetros de más, y en realidad no es así. En este sentido sentimos una gran satisfacción que se haya votado este sistema. Para que los marplatenses puedan entender: si un micro tiene que ir cada doce minutos al bosque Peralta Ramos van a ir cada doce minutos; no como ahora que van cada treinta o cuarenta porque es un sistema de boleto cortado, entonces al empresario le interesa que la gente espere, cortar muchos boletos y realizar la menor cantidad de kilómetros posibles. También es importante decirles a los marplatenses que en un sistema de transporte siempre hay que ajustar la oferta a la demanda y un transporte con aire acondicionado y con una frecuencia de 3 minutos durante todo el día probablemente valdría tres o cuatro pesos. Este no será el sistema ideal, el transporte no va a cambiar de un día para el otro, pero terminamos con setenta años de precariedad. No es un tema menor tampoco y es una gran responsabilidad del Departamento Ejecutivo –que debe controlar directamente el sistema-, más allá del comité de usuarios que luego votamos, creo que si se implementa este sistema tal cual está no hace falta ni siquiera un comité de usuarios. Voy a tratar brevemente de explicar por qué. Si usted le dice al empresario que tiene que ir cada 12 minutos al bosque Peralta Ramos y no cumple, no importa quién dé ese servicio porque todo el dinero va a ir a una cuenta de fideicomiso y el Departamento Ejecutivo, 24 horas después, le pagará a los empresarios por kilómetro recorrido. Por lo tanto resolvemos un tema que es la gran iniquidad que tenía el sistema. Acá había líneas que cortaban tres pasajes por kilómetro recorrido y otras que cortaban uno y medio; entonces el que cortaba tres se llenaba de dinero porque cuando hace la metodología la hace en base a un promedio general, y el que cortaba uno y medio se fundía. Entonces cuando se le decía a una empresa que tenía que ir a Batán cada diez minutos, el empresario decía que no porque no le convenía porque tenía una relación pasajero-kilómetro muy baja, hacía muchos kilómetros para trasladar pocos pasajeros. Ahora ya no importa eso porque la rentabilidad es una sola, todo el dinero va a una caja común y luego al Departamento Ejecutivo, a través de este sistema que es revolucionario (GPS), le va a permitir saber en tiempo real dónde están cada uno de los micros y seguramente al empresario le va a convenir cumplir con la frecuencia porque si no cumple, 24 horas después, va a ser penalizado automáticamente. Ese dinero no sólo va a ser la retención de multas sino que además ese dinero va a ir a un fondo común que luego los concejales diremos a qué destinamos esa plata. Por ejemplo, a través de una Ordenanza posterior, lo podríamos destinar a que todos los jubilados que cobren la mínima van a tener un boleto a mitad de precio subsidiado con ese dinero. Por eso, señor Presidente, la realidad es que en el día de hoy estamos poniendo “el balón” en el Departamento Ejecutivo, que espero esté a la altura de las circunstancias porque el de hoy es un día histórico. Por otro lado, es importante decir que hicimos un pliego que no tenía ningún tipo de preferencia y que fueron exigidas por los actuales prestatarios que decían que ellos merecían una preferencia por haber prestado el servicio. Ayer algunos medios me preguntaban por qué no se presentaron otras empresas de la Argentina o de cualquier país del mundo. La verdad es que no tengo respuesta para eso; probablemente tenga que ver con que todos le compran a las mismas constructoras; probablemente tenga que ver –si ustedes le preguntan a los empresarios del transporte van a decir eso- porque no es tan buen negocio como algunos creen. Pero está pasando en muchos lugares de la Argentina que parecería que hay códigos entre las empresas argentinas para que esto ocurra, pero la realidad es que el pliego no tenía ninguna preferencia. No era como el pliego anterior que le daba preferencia a los que actualmente prestaban el servicio y la única preferencia que indirectamente aparecía en el pliego es que los actuales prestatarios, por ejemplo, tienen un sector en las terminales que el que venía no los tenía, los tenía que alquilar o los tenía que comprar. Esa era la única preferencia que, bueno, era inevitable. Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que a partir de ahora en el transporte se inicia una nueva etapa y –reitero- espero que el Departamento Ejecutivo esté a la altura de las circunstancias, haga cumplir este contrato y si así no lo hiciera los usuarios de la ciudad de Mar del Plata se lo van a demandar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, creo que han sido expuestas por quienes me precedieron en el uso de la palabra todas las fundamentaciones, las cuales comparto. Me parece que como síntesis debemos decir que es un día histórico. A veces hay días históricos, como éste, porque se progresa, pero también parece mentira que en 70 años éste sea el día histórico. También me parece que hay algo que es fundamental en esto que estamos votando hoy y es cómo logramos que la participación popular -tan meneada hoy- en los consumidores se haga realidad en el tema de los usuarios que para mí es una herramienta importantísima para el futuro ya que estamos visualizando -y esto lo debo decir sin hipocresías- que una de las mayores debilidades que podríamos tener en nuestra política comunal es el contralor. Por lo tanto, me parece que va a ser un deber de todos, fundamentalmente del Ejecutivo, pero de cada uno de nosotros que tenemos la responsabilidad de una banca, y de los usuarios en colaborar con el cumplimiento de lo que pensamos que es una herramienta que quizás no cumple con todos los objetivos pero deja la base firme para que definitivamente haya algún código de manejo real y concreto. Muchas gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

*-Siendo las 12:30 se retira el concejal Benedetti.*

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Señor Presidente, este bloque cuando se aprobó la licitación de este pliego se opuso a la misma por entender que era el mismo perro con distinto collar. Hoy estamos comprobando que esto era así; decíamos en esa oportunidad que los únicos empresarios que se iban a presentar eran los actuales permisionarios del servicio, lo estamos comprobando en la sesión del día de hoy ya que son los únicos oferentes y si bien no hubo preferencias, sí las hubo en

algunos artículos, sí hubo detalles que daban a entender que eran éstos los únicos empresarios que se iban a poder presentar y esto es lo que sucedió. Lamentamos que falsamente se diga que se va a reestructurar el transporte cuando en realidad lo que se va a hacer es el mismo servicio y la gente no va a ver mejorada su calidad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, el tema del transporte ha sido una de las cuestiones que hemos tomado en el trabajo en este Concejo Deliberante y lo hicimos desde un principio en algunas comisiones de reestructuración que no llegaron a un acuerdo y se disolvieron en el tiempo, como en esta última en la cual hemos participado y hemos participado también de las reuniones de la Comisión de Transporte sin pertenecer a ella porque era uno de los temas que nosotros habíamos trabajado y teníamos una propuesta. En todo el tratamiento del pliego nosotros manifestamos nuestro proyecto alternativo que tendía a una solución integral al problema del transporte. Y creo que en esta confrontación de propuestas se fue enriqueciendo esta discusión que determinó después que, por mayoría, el Concejo Deliberante votara la autorización al Departamento Ejecutivo para llamar a licitación. Nuestra propuesta alternativa no tuvo consenso dentro de la comisión de reestructuración y dentro del Concejo Deliberante; no cuestiono el procedimiento porque creo que el procedimiento que ha llevado a esta sesión de hoy en la cual se va a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a las empresas, haya tenido algún motivo de cuestionamiento. Acá los motivos por los cuales nosotros vamos a votar negativamente el proyecto que se está presentando es una cuestión de fondo y una cuestión de gestión; son dos proyectos y dos alternativas, la nuestra no tuvo el consenso del Concejo Deliberante y dentro de las reglas de la democracia lo que hoy está tratando el Concejo no admite cuestionamientos. Nuestro proyecto –insistimos– creo que significaba un cambio fundamental en toda la estructura del transporte, en una gestión con activa participación de la Municipalidad de General Pueyrredon. Así que, por lo tanto, reitero que para ser coherente con no haber votado el pliego de bases y condiciones oportunamente, hoy no vamos a apoyar la autorización al Intendente para que adjudique a las empresas.

*-Siendo las 12:33 reingresa el concejal Benedetti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, nuestro partido –Acción Marplatense– nació en 1997 pidiendo una licitación en el servicio público de transporte. Hace casi diez años que estamos pidiendo que haya una licitación y la verdad es que cuando en 1997 nosotros pedíamos una licitación no todos pensaban lo mismo. En esos años se quisieron firmar actas-acuerdo que daba por contratación directa el servicio por quince años; nosotros nos oponíamos y modestamente podemos adjudicarnos cierto mérito que esas actas-acuerdo no se hayan firmado un 23 de diciembre. También en esos años cuando este bloque hablaba de licitación pública sin preferencias también en soledad nos oponíamos a que hubiera licitación pública con preferencias y esas licitaciones terminaron fracasadas. Por lo cual, señor Presidente, en este momento sí hay una licitación pública y consecuentes con lo que dijimos en los últimos ocho o diez años realmente nos alegramos que haya una licitación pública. Nosotros no participamos tampoco en la comisión de reestructuración o de elaboración de este pliego; somos absolutamente respetuosos del trabajo que se hizo en esa comisión. No participamos porque creíamos que se podía hacer de otra manera, creemos también que este pliego podría haber sido de otra manera pero es el pliego que se armó, que hizo el Ejecutivo, es el pliego que se votó y es el pliego que va a llevar por primera vez una licitación pública sin preferencias, sin actas-acuerdo y una licitación absolutamente abierta. La verdad, señor Presidente, no consideramos que sea un día histórico, preferimos que si este pliego es cumplido a rajatabla, ejerciendo el Ejecutivo los controles correspondientes, en todo caso en los meses o años sucesivos haya cambios que realmente sean históricos. Que se cambie el sistema de precariedad, el sistema irregular, el sistema en el cual no hay reglas claras, por un sistema que ya no sea precario, que ya no sea irregular y en el cual haya reglas claras. Creemos realmente que tiene que terminar esta cuestión en las cuales los que prestaban el servicio hacían lo que querían porque decía que no había reglas claras a las cuales respetar, y los que tenían que controlar el servicio no controlaban porque decían que no estaba claro qué era lo que había que controlar. A partir de ahora queda absolutamente claro qué hay que hacer para los que lo tienen que hacer y queda absolutamente claro qué hay que controlar para los que lo tienen que controlar. No hay más cosas difusas, no hay más precariedades, no hay más irregularidades y no hay más lugar para conductas caprichosas. Hay un pliego, se adjudica, se firman los contratos y hay que respetarlos. Los concesionarios, limitarse al cumplimiento del pliego; los funcionarios, limitarse a controlar ese pliego, y eso sí va a ser bueno para el transporte público en la ciudad de Mar del Plata. Este pliego, señor Presidente, también da –y no es un dato menor– posibilidad de fijar multas de manera clara; da posibilidad de ejecutar garantías de oferta si el servicio no se cumple; da posibilidad de sancionar a empresas si no cumplen con las mejoras destinadas a los discapacitados en cuanto a que tengan un acceso posible a las unidades de transporte; da posibilidad de controlar las unidades con el sistema GPS, inclusive con una terminal pública de acceso a cualquier ciudadano; da la posibilidad de tener publicadas las frecuencias y los recorridos y eso no es un dato menor ya que todos recordaremos que en los últimos años muchas de las discusiones eran por las frecuencias y los recorridos; da la posibilidad también de que haya inversiones, en los próximos tres años la mayor parte de la flota tiene que estar renovada. Y lo más importante, da la posibilidad de que el poder concedente –que es el Estado Municipal– tenga autoridad sobre el sistema de transporte. La precariedad de los últimos setenta años quitaba autoridad a este Estado Municipal; a partir de ahora ya no hay dudas de lo que hay que cumplir, ya no hay dudas de qué es lo que deben hacer los futuros concesionarios. Al igual que la concejal Martínez Zubiaurre, nosotros también hemos escuchado hablar de que seguramente se iban a presentar los mismos y la verdad es que hoy estamos tratando esto porque hay ofertas únicas, en realidad esto tiene bastante de administrativo. Si se hubieran presentado varias ofertas hoy esta adjudicación ni estaría pasando por el Concejo y el Ejecutivo estaría adjudicando a una de las ofertas como en cualquier otra licitación. Y como en toda licitación donde hay un único oferente, para poder adjudicar debe venir al Concejo Deliberante. En cuanto a que son

todos los mismos, son públicas las disputas que ha tenido este bloque y este partido con los actuales concesionarios, muchas incluso han terminado en Tribunales. Pero la verdad es que no venimos acá, cuando criticábamos conductas caprichosas o discrecionalidades, a responder con más conductas caprichosas y con más discrecionalidades. Ni este bloque ni este Concejo Deliberante elige quiénes son los permisionarios. La política de transporte la fija el gobierno municipal y nosotros la verdad es que no tenemos ni mejores relaciones con un empresario ni peores relaciones con otro empresario; lo que queremos es que haya empresarios que tengan reglas de juego claras y que se cumpla la legalidad. Lo que pretendimos en estos últimos años no fue enfrentamientos con grupos empresarios sino que lo que pedíamos era que se cumpla la legalidad, que hubiera reglas claras. Si a partir de nuestros pedidos puede haber molestado algún oído, si nuestros reclamos o quejas pueden haber generado situaciones difíciles, la verdad es que lo lamentamos pero lo que pedimos todos estos años -y vamos a seguir pidiendo en los años venideros- es que haya un control riguroso sobre las empresas de transporte, fueran éstas o las otras que vinieran o no hayan venido. Sean cuales fueran las empresas, queremos que se cumpla con el pliego que hizo el Ejecutivo y que votó este Concejo Deliberante. Hago esta aclaración porque realmente se ha escuchado mucho de que se iban a presentar estas empresas solas, de que se les iba a terminar adjudicando a éstas, y bueno, la verdad es que si se presentaron estas empresas solas y se terminó adjudicando a éstas, es la realidad. Nos guste o no nos guste, nosotros no elegimos cuáles son las empresas y la verdad es que sería absolutamente grave que este Concejo Deliberante entrara en discrecionalidades sobre tal o cual empresa basada en diferencias personales o amistades personales. Como dije al principio, es absolutamente pública nuestra disputa con estos grupos empresarios y muchas de ellas han terminado en Tribunales. También creo que hay que ser absolutamente realista y si hoy se está dando un paso importante creo que a lo mejor estamos entrando en el 50% de lo importante del paso que hay que dar. Hoy estamos entrando en la legalidad, en tener un mandamiento claro de qué es lo que los concesionarios deben cumplir y qué es lo que los funcionarios deben controlar, pero el servicio va a mejorar si los controles funcionan y se exige lo que dice el pliego. El servicio no va a mejorar mágicamente a partir de las 24 o 48 horas que se votan las adjudicaciones; es absolutamente importante -y lo vamos a seguir pidiendo- que haya controles rigurosos. Ahora sí, se acabaron los argumentos, se acabó la letra pequeña que no se entendía bien lo que había que cumplir y se acabaron los espacios difusos. A partir de ahora está absolutamente claro. Cuando al principio decía que desde el año '97 pedíamos una licitación pública como la que se ha efectuado, no solamente nosotros la pedíamos. En el año '99 el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires también decía que el servicio no podía seguir siendo irregular y que tenía que haber una licitación pública. El 19 de marzo de 1999 el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires decía que: "Se advierte que la actual situación del permisionario del mismo, al extenderse por un lapso bastante prolongado, resulta totalmente irregular ya que en tales casos no puede aducirse situación de emergencia que permita soslayar el llamado a licitación". Esto, señor Presidente, lo decía el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cuando muchas veces ponemos temas en discusión y esperamos a ver qué dice el Tribunal de Cuentas, bueno, esto es lo que decía el Tribunal de Cuentas en el mes de marzo de 1999. Hoy, en 2005, por suerte hay una licitación, se aprobaron los pliegos y hoy estamos votando las adjudicaciones. Señor Presidente, creemos que es importante el cambio, este paso adelante dentro de la legalidad pero queremos ser absolutamente claros y no queremos despertar falsas expectativas en nadie: la mejora en el servicio se va a notar si el Departamento Ejecutivo es riguroso con el cumplimiento de los controles y las pautas que da el pliego. Con solamente votar un pliego, licitar o votar las adjudicaciones, el servicio no cambia mágicamente. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Muy sintéticamente y con el ánimo de respetar todas las opiniones, quería marcar una mínima discrepancia con algo que se dijo. Acá se dijo que "es el mismo perro con distinto collar" y como Jauretche decía que lo importante no es cambiar de collar sino dejar de ser perro, las reglas de juego claras que establece un servicio concesionado hace que desaparezcan los perros.

**Sr. Presidente:** Son cinco proyectos de Ordenanza. En el primer proyecto de Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa de transporte Peralta Ramos S.A. la concesión del servicio de transporte público para el grupo de líneas 510, 717 y 581; se incorporó un artículo 2º que previo a la firma de los contratos tanto la Contaduría como la Secretaría Legal y Técnica deberán expedirse acerca del cumplimiento de recaudos contables y legales de aplicación. Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Brevemente, quizá no es el momento pero oportunamente nosotros habíamos pedido que hubiera un cuarto intermedio en la Comisión conjunta de hoy a la mañana y quería hacer una referencia respecto al agregado que se va a hacer en todos los proyectos que autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a las distintas empresas. En este artículo 2º había alguna duda por parte del bloque de Acción Marplatense con respecto a los informes de Contaduría y de Legal y Técnica, por eso solicitamos -cosa que la Comisión aprobó- el agregado del artículo 2º que dice: "Previo a la firma de los pertinentes contratos, tanto la Contaduría Municipal como la Secretaría Legal y Técnica deberán expedirse acerca del cumplimiento de recaudos contables y legales de aplicación". También hago referencia a que también se pidió información -y se anexó al expediente en el día de la fecha- con respecto a los distintos contratos que han firmado de regularización de deuda por parte de los empresarios con la Municipalidad y también obra el Decreto donde están los distintos componentes de la comisión de adjudicación que trabajó en el Departamento Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Cordeu y la concejal Martínez Zubiaurre. Proyecto de Ordenanza autorizando a adjudicar a la empresa 25 de Mayo el grupo de líneas 520, 590, 540 y 550. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo

del concejal Cordeu y la concejal Martínez Zubiaurre. Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa 12 de Octubre SRL el grupo de líneas 530. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Cordeu y la concejal Martínez Zubiaurre. Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa El Libertador el grupo de líneas 560. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Cordeu y la concejal Martínez Zubiaurre. Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa General Pueyrredon el grupo de líneas 570, 715 y 501. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Cordeu y la concejal Martínez Zubiaurre. No habiendo más asuntos que tratar y siendo esta la última sesión con esta composición, creo que es destacable que esta composición del Concejo que ha trabajado tanto en el tema de la licitación del transporte estemos dándole aprobación y ojalá esto la comunidad lo entienda de alguna manera.

*-Es la hora 13:47*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoien  
**Presidente**

**A P E N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-11418: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A.C.I. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 510/717/581. (Sumario 5)
- O-11419: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 520/590 y 540/550. (Sumario 5)
- O-11420: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte 12 de Octubre SRL, la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 530. (Sumario 5)
- O-11421: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte El Libertador S.R.L. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 560. (Sumario 5)
- O-11422: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte General Pueyrredon S.R.L. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 570/715/501. (Sumario 5)

## I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de diciembre de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11418**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1808**LETRA** D**AÑO** 2005

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A.C.I. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 510/717/581, con los alcances y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16789 en un todo de acuerdo con la propuesta obrante en los expedientes números 13946-5-04 Cpo. 1 alcance 3, Cpos. 1 y 2.

**Artículo 2º** .- Previo a la firma de los pertinentes contratos, tanto la Contaduría Municipal como la Secretaría Legal y Técnica, deberán expedirse acerca del cumplimiento de los recaudos contables y legales de aplicación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de diciembre de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.419**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1808**LETRA** D**AÑO** 05

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 520/590 y 540/550, con los alcances y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16789 en un todo de acuerdo con la propuesta obrante en los expedientes números 13946-5-04 Cpo. 1 alcance 7; cuerpos 1,2 y 3 (grupo 520/590) y cpo. 1 alcance 8, Cpos. 1, 2 y 3 (grupo 540/550).

**Artículo 2º** .- Previo a la firma de los pertinentes contratos, tanto la Contaduría Municipal como la Secretaría Legal y Técnica, deberán expedirse acerca del cumplimiento de los recaudos contables y legales de aplicación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de diciembre de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.420**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1808**LETRA** D**AÑO** 2005

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte 12 de Octubre SRL, la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 530, con los alcances y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16789 en un todo de acuerdo con la propuesta obrante en los expedientes números 13946-5-04 Cpo. 1 alcance 5, Cpos. 1 y 2.

**Artículo 2º** .- Previo a la firma de los pertinentes contratos, tanto la Contaduría Municipal como la Secretaría Legal y Técnica, deberán expedirse acerca del cumplimiento de los recaudos contables y legales de aplicación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.421

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1808

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte El Libertador S.R.L. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 560, con los alcances y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16789 en un todo de acuerdo con la propuesta obrante en los expedientes números 13946-5-04 Cpo. 1 alcance 6 Cpo. 1; Cpo. 1 alc. 10 Cpo. 1

**Artículo 2º** .- Previo a la firma de los pertinentes contratos, tanto la Contaduría Municipal como la Secretaría Legal y Técnica, deberán expedirse acerca del cumplimiento de los recaudos contables y legales de aplicación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.422

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1808

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa de Transporte General Pueyrredon S.R.L. la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros para el grupo de líneas 570/715/501, con los alcances y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16789 en un todo de acuerdo con la propuesta obrante en los expedientes números 13946-5-04 Cpo. 1 alcance 4, Cpos. 1 y 2.

**Artículo 2º** .- Previo a la firma de los pertinentes contratos, tanto la Contaduría Municipal como la Secretaría Legal y Técnica, deberán expedirse acerca del cumplimiento de los recaudos contables y legales de aplicación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-